

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

María Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretaria General del Pleno (art. 13 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público) del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, del que es Alcalde D. Narciso Romero Morro, CERTIFICO, que con fecha de 17 de junio de 2021, se da lectura a la declaración institucional firmada por todos los grupos políticos, y no habiendo peticiones de palabras, tras su lectura, al amparo del artículo 51 del ROM, **se fija de forma unánime la posición plenaria** en relación con el asunto, en estos términos:

Desde Vox siempre hemos defendido el entorno rural y el medioambiente, trabajando en el terreno con los profesionales de cada proceso. La gestión de los residuos es una de las partes más importantes que debe acometer la administración local en el ejercicio de sus funciones.

El marco normativo actual emana de la transposición de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su sección 3ª Biorresiduos en su artículo 24 dice:

Las autoridades ambientales promoverán, sin perjuicio de las medidas que se deriven de las actuaciones que a nivel comunitario se emprendan en cumplimiento del último párrafo del artículo 22 de la Directiva 2008/98/CE, medidas que podrán incluir en los planes y programas de gestión de residuos previstos en el artículo 14, para impulsar:

a) La recogida separada de biorresiduos para destinarlos al compostaje o a la digestión anaerobia en particular de la fracción vegetal, los biorresiduos de grandes generadores y los biorresiduos generados en los hogares.

b) El compostaje doméstico y comunitario.

c) El tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente de forma que se logre un alto grado de protección del medio ambiente llevado a cabo en instalaciones específicas sin que se produzca la mezcla con residuos mezclados a lo largo del proceso. En su caso, la autorización de este tipo de instalaciones deberá incluir las prescripciones técnicas para el correcto tratamiento de los biorresiduos y la calidad de los materiales obtenidos.

d) El uso del compost producido a partir de biorresiduos y ambientalmente seguro en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas, en sustitución de otras enmiendas orgánicas y fertilizantes minerales.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, acorde con las competencias atribuidas en los artículos 25.2.b) “... gestión de los residuos sólidos urbanos, ...” 26.1.a) “ ... recogida de los residuos, ... ” de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 12.5 de la LRSC y 5 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, y con base en lo dispuesto en los artículos 16.1 “Las autoridades competentes podrán establecer medidas económicas, financieras y fiscales para fomentar la prevención



CSV : GEN-9840-4e2d-cd4d-c5dd-2b0c-4124-2aba-2529

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 22/06/2021 08:09 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/06/2021 09:13)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 22/06/2021 09:12 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 22/06/2021 09:13)

de residuos, ...” y 21 “Recogida, preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos” de la LRSC.

Tiene una responsabilidad inequívoca en la recogida, pero también, en el tratamiento el cual debe tener como objetivo la reutilización, reciclado y revalorización de los residuos que generamos.

Como objetivo final de la gestión de los biorresiduos sería, la recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduo ha tenido unos resultados muy positivos en el Ayuntamiento de Madrid y el futuro pasa por el tratamiento de dichos residuos por cada municipio con entidad suficiente o el tratamiento a través de mancomunidades. Dotándose de plantas de tratamiento con la tecnología y tamaño adecuados, esta gestión sería la puesta en marcha del contenedor marrón, actualmente los biorresiduos son depositados en el vertedero de Colmenar Viejo el cual se encuentra al final de su vida útil por quedar sólo un vaso de vertido y el resto estar colmatados, lo que impide realizar este proceso.

Como punto intermedio, en San Sebastián de los Reyes se puso en marcha desde inicio de los años 2000 distintos programas municipales de compostaje domésticos que, llegados al año 2021, no han tenido la repercusión y mejora sobre nuestro entorno que perseguían. Se han invertido muchos recursos en los primeros pasos del proceso, más en busca de las subvenciones que en el resultado final, pues sin un buen asesoramiento y control por personal especializado como son los maestros composteros, se hace muy complicado el llevar a cabo algo que parece muy simple pero que es necesario aplicar ciertas medidas, para que el inicio de la actividad no cause olores y visitantes indeseados. El control por parte de profesionales hace que esta implantación sea totalmente inocua para el entorno vecinal y genera la confianza, aceptación y concienciación suficiente entre nuestros vecinos para unirse al compostaje.

Desde Vox San Sebastián de los Reyes no queremos que un proyecto tan necesario vuelva a fracasar en un corto periodo, por no realizar un correcto seguimiento o por no dotar económicamente en la parte de control, formación y corrección del plan. Podemos comprobar como con un correcto seguimiento el vermicompostaje en los huertos escolares está dando unos frutos muy positivos.

Formamos parte de Composta en Red para poder poner en marcha el proyecto de tratamiento de los biorresiduos de forma que el impacto medioambiental que genera nuestra ciudad sea menor en nuestro entorno.

La propia red recomienda empezar con los grandes generadores de biorresiduos como son los colegios, supermercados, restaurantes, hoteles para luego incidir en el compostaje comunitario e individual. El inicio del programa ya se llevó a cabo, lo que debemos hacer es reactivarlo y dotarlo económicamente para su mantenimiento en el tiempo y su crecimiento constante hasta la completa gestión municipal. Tenemos varios ejemplos de localidades con unos resultados muy positivos y desde



CSV : GEN-9840-4e2d-cd4d-c5dd-2b0c-4124-2aba-2529

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 22/06/2021 08:09 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/06/2021 09:13)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 22/06/2021 09:12 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 22/06/2021 09:13)

Composta en Red pueden colaborar para encontrar la mejor ubicación, tanto por distancia a las zonas habitadas, como por diseño de planta y sus posibles ampliaciones futuras para dar servicio a la totalidad de San Sebastián de los Reyes.

En la actualidad podemos realizar actuaciones de forma rápida, económica y que además dará un valor añadido a todos nuestros barrios y urbanizaciones. Hablamos de la gestión de las podas que es un proceso fundamental para la realización del compost al ser utilizado como estructurante o puede ser transformado en compost.

Debemos trabajar en la gestión de las zonas verdes municipales incorporando criterios de sostenibilidad en su mantenimiento y recuperación, protegiendo y mejorando el entorno, aprovechando de forma integral y racional, aumentando la capacidad de absorción de gases de efecto invernadero. Retornar la materia orgánica transformada en compost redunda en una menor compra de fertilizantes químicos consiguiendo unos suelos más sanos en San Sebastián de los Reyes.

La presente moción quiere incidir en la importancia que tiene para el medio ambiente la gestión correcta de la poda y desbroces en un municipio como el nuestro que cuenta con gran cantidad de zonas verdes, cuyo cuidado y gestión adecuada reduce el impacto de su descomposición sin un tratamiento previo como puede ser su trituración y ensilado.

Varios ayuntamientos de la Comunidad de Madrid prestan este servicio de forma gratuita a los vecinos o con unos costes muy reducidos mediante sacos que posteriormente son trasladados a la zona de transformación municipal. Su recogida selectiva a través de puntos limpios o en contenedores específicos debe convertirse en un objetivo de cumplimiento prioritario, cuya consecución requiere de la concienciación y colaboración ciudadana.

La forma propuesta sería de reciclado de los materiales orgánicos procedentes de la poda, sometándose a un proceso de transformación aeróbica en el que, por la actividad de microorganismos, como hongos y bacterias, que viven en el entorno y que descomponen la materia orgánica se obtiene compost. Se trata de un proceso natural que es acelerado en túneles que permiten someterlo a condiciones controladas de temperatura, humedad, oxígeno y que evitan la emisión de malos olores. El proceso se puede realizar en un solo punto o se puede realizar según la demanda, en la propia zona para reducir los costes de transportes y las emisiones, creando zonas donde depositar los triturados para su transformación donde más recurrente sea el servicio o mayor su generación.

Por todo esto los grupos municipales DETERMINAMOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a reactivar el programa de compostaje doméstico y comunitario para que se pueda aplicar a restos de poda y residuos orgánicos domésticos.



CSV : GEN-9840-4e2d-cd4d-c5dd-2b0c-4124-2aba-2529

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 22/06/2021 08:09 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/06/2021 09:13)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 22/06/2021 09:12 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 22/06/2021 09:13)

2. Los vecinos que participen en el programa de compostaje comunitario tendrán acceso a la cantidad de compost que se determine por parte de la administración y en base a la producción.
3. Instar al Equipo de Gobierno a trabajar en unas políticas integrales de incentivos económicos al reciclaje.
4. Instar al Equipo de Gobierno a realizar la gestión de la poda en todo el municipio de San Sebastián de los Reyes y a la transformación de los triturados lo más próximo a la zona de origen.
5. Dotar de sacos a particulares a precios asequibles como ya existe en otros ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la gestión de la poda.
6. Instar a la Mancomunidad del Noroeste a instalar lo antes posible una planta de tratamiento de residuos orgánicos en el vertedero de Colmenar Viejo con la tecnología necesaria para que el Equipo de Gobierno Municipal pueda implantar el contenedor marrón de recogida de residuos orgánicos, así como disponer del servicio de recogida necesario.
7. Instar al Equipo de Gobierno Local a la creación de una zona de compostaje municipal para el tratamiento adecuado de los residuos orgánicos.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº EL ALCALDE-
PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



CSV : GEN-9840-4e2d-cd4d-c5dd-2b0c-4124-2aba-2529

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 22/06/2021 08:09 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/06/2021 09:13)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 22/06/2021 09:12 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 22/06/2021 09:13)